

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

562.- En el Boletín Oficial del Estado número 42, de fecha 18 de febrero de 2003, se publica el Protocolo Adicional al Convenio Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 6 de Marzo de 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999.

Suscrito el Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados en ambos casos con referencia al ejercicio de 2002, como anexos al Convenio programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de enero de 2003.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio presupuestario de 2002, como anexos al Convenio Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999

En Madrid, a 4 de diciembre de 2002.